



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 ENE. 2024



Visto: El Informe N° 199-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGPSS-DGSyCS; SisGeDo N° 2993992, del Supervisor de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29124 – “Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones”, norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7° de la Ley N° 29124, sobre la “Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud”, el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo”.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1163-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 25 de noviembre del 2022; se ha designado a doña Carla Marlene SULCA CUYA, como Gerente del CLAS ANCO, a partir del 05 de noviembre del 2022, al 04 de noviembre del 2024; y teniendo en consideración el documento de Carta de Renuncia, interpuesta por la indicada Gerente Carla Marlene Sulca Cuya, y estando a la Carta N° 01-2023-JLDG/ACLASDE ACEPTACIÓN, de fecha 01 de noviembre de 2023, emitido por el Presidente de ACLAS, Anco, cumple con aceptar dicha renuncia; en consecuencia, se debe dar por aceptado dicha renuncia; asimismo, estando al Acta de Reunión, de fecha 19 de diciembre de 2023, para nombramiento de Gerente Clas Anco, **señalan como ganadora a la Obsta. Lucía Doris NAVARRO ANYOSA**, con D.N.I. N° 09288585, quien asumirá el cargo de Gerente de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Anco “CLAS – ANCO”, a partir del 20 de diciembre del 2023, al 19 de diciembre del 2025;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 199-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPS-DGSyCS, emitido por el Supervisor de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, señala que el Acta suscrito por el Consejo Directivo de ACLAS ANCO, se reunieron para la ELECCIÓN DE NUEVO Gerente, por la renuncia del anterior, de acuerdo a la Ley 29124 – Ley que establece la cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 17-2008, para el periodo del DOS (02) AÑOS; por lo que, mediante proveído de fecha 28 de diciembre de 2023, el señor Director Regional de Salud, dispone emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023-GOB.REG-HVCA/GGR;



Estando a lo informado por el Supervisor de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Obsta. **LUCÍA DORIS NAVARRO ANYOSA**, identificada con D.N.I. N° 09288585, el cargo de Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (**CLAS**) **ANCO**, de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampá, del Distrito y Provincia de Churcampá y Región de Huancavelica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 20 de diciembre del 2023, al 19 de diciembre del 2025**, por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución; para lo cual, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación “CLAS - ANCO”, con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.

Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 1163-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 25 de noviembre de 2022, a partir del 01 de noviembre de 2023.

Artículo 4°.- Notifíquese a la interesada, a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Mario Herrería Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
G.M.P. 21370

MHAR/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.